



Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes

Consejería con Delegación Especial en TIC y Sociedad de la Información

Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

Anuncio de adjudicación

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2016, acordó la adjudicación del expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de los Servicios Corporativos de Telefonía Fija y Móvil del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (A-490-2015).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- b) Área que tramita el expediente: Área Tenerife 2030. Consejería con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información.
- c) Servicio: Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.
- d) Teléfono: 901 501 901
- e) Fax: 922 239 704

2. Objeto:

- a) Tipo de contrato: contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: prestación de un **Servicio de Telefonía Fija y Telefonía Móvil para el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife** que asegure unas **comunicaciones de calidad, fácil gestión y que generen el mínimo coste**, en los términos y requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo de aplicación a las diferentes dependencias del Cabildo, incluidas las Agencias de Extensión Agraria, Oficinas descentralizadas de información y registro y cualesquiera otras sedes de la Corporación Insular distribuida por la geografía insular.

El objeto se fracciona en dos lotes, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente:

- **Lote I: Servicios de Telefonía Fija (STF).**
- **Lote II: Servicios de Telefonía Móvil (STM).**

3. Tramitación, procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad, en aplicación de lo establecido en el art. 170.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) al haberse declarado desierta la licitación, mediante procedimiento abierto, de los Servicios de Telefonía Fija y Móvil del ECIT (A-452-2015).

4. Presupuesto:

a) Presupuesto de licitación (IGIC no incluido): **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (957.578,61.- €)**, con el desglose por Lotes que se detalla a continuación:

- Lote I: Servicios de Telefonía Fija. **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (682.207,85.- €).**
- Lote II: Servicios de Telefonía Móvil. **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (275.370,76.- €).**

b) IGIC: Sesenta y siete mil treinta euros con cincuenta céntimos (67.030,50.- €).



5. Adjudicación:

- a) Órgano de contratación: Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- b) Fecha: Acuerdo de 25 de octubre de 2016.
- c) Contratista adjudicatario: UTE: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, SAU.
- d) Importe de adjudicación (IGIC no incluido): **OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (910.573,52.- €)**, con el desglose que a continuación se detalla:
- Lote I: Servicios de Telefonía Fija. SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (604.210,66.- €).
 - Lote II: Servicios de Telefonía Móvil. DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (206.362,86.- €).
- e) IGIC: CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (56.740,15.- €).
- e) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución, para cada uno de los lotes, será de DOS (2) AÑOS contados a partir de la culminación de los trabajos comprendidos en la fase de implantación de cada lote.
- La fase de implantación tendrá un plazo máximo de ejecución de TRES (3) MESES, hasta la efectiva puesta en marcha de los servicios en todo su alcance, contados a partir de la formalización del contrato en documento administrativo.

6. Formalización:

- a) Plazo de formalización del contrato: Una vez transcurridos 15 días hábiles desde la notificación del acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

7. Recurso especial en materia de contratación (de carácter potestativo):

- a) Plazo: Quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación en los términos del art. 44.2 del TRLCSP.
- b) Órgano ante el que debe de presentarse: registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General y Registros Auxiliares integrados en la Red de Oficinas del Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y en cualesquiera otros de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2016.

Fdo. El Consejero con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información
